

“Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén”

# Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD  
DE NEUQUEN**

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -  
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -  
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. *E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar*

---

---

Neuquén, 18 de Junio de 2004

Edición N° 1468

---

---

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO Intendente Municipal

**Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

### AUTORIDADES

**Cr. FERNANDO GALLO**

Secretario General, de Gobierno y Acción Social

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**

Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

**Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ**

Subsecretario General, Legal y Técnico

**Dn. CARLOS ROBERTO CIDES**

Subsecretario de Servicios Públicos por Administración

**Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL**

Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

**Dr. FERNANDO RÓMULO**

**PALLADINO**

Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

**Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL**

Subsecretario de Acción Social

**Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO**

Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

**Ing. Agr. JUAN CARLOS**

**ARMANDO ROCA**

Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología

**Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI**

Subsecretaria de Hacienda

**Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

**Lic. PABLO ALA RUÉ**

Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

**Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA**

Subsecretario de Cultura y Turismo

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

Subsecretario de Obras Públicas

**Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO**

Subsecretario de Deportes

**Arq. ALDO BABAGLIO**

Subsecretario de Gestión Urbana

# S U M A R I O

## **ORDENANZAS SINTETIZADAS**

### **HIGIENE MORTUORIA**

#### **-Cementerio-**

9962/Promulgada Tácitamente: Sra. López, Viviana Graciela, responsable de los restos de Jessica Azcurrain, Expediente N° SGC-10496-L-02.

### **ORGANO EJECUTIVO**

#### **-Atributos y Deberes-**

9997/Promulgada por Decreto Municipal N° 0587/04: Afectase parte del predio ubicado en Avenida Olascoaga – parte Norte – entre calles Sarmiento y vías del Ferrocarril, lindando al oeste con la Mza. T y al este con la Mza. U (Parque Central), para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resulte ganador en el Concurso nacional “Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuquén”.-

### **RENTAS**

#### **-Condonación de Deudas-**

9982/Promulgada por Decreto Municipal N° 0579/04: Sr. Peralta Claudio Gustavo.

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

#### **-Bajas-(Jubilación por Invalidez)**

0570/04: Dumansky, Carlos.

#### **-Deja a Cargo-**

0577/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel

#### **-Designaciones-(Planta Política)**

0569/04: Carrasquera, Julio César.

0575/04: Martín, Roberto Gabriel y . Navarrete, Perla Edith.

#### **-Licencia-**

0574/04: Martínez Ferrero, Fernando Héctor.

#### **-Reclamo-**

0576/04: Salazar, José Alberto.

#### **-Reincorporaciones-**

0573/04: Sr. Sánchez, Julio César.

#### **-Remuneraciones-**

0581/04: Leccesi María Cristina.

#### **-Traslado-**

0572/04: Ortiz, Miguel Antonio.

### **CONTRATACIONES**

0571/04: Contratación Directa OE N° 10/2004 S/ “Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación Período 2004-2007-Grupo 5-Cuadrante Norte-Sector Terrazas del Neuquén-Cooperativa Patagónica Argentina”, a favor del Ing. Pablo Cristian Molini .

0580/04: Contratación Directa OE N° 13/2004 Obra :”Remodelación Iluminación Plaza Ministro González” C/Firma Casella S.R.L. Servicios

0582/04: Contratación Directa OE N° 12/2004 Obra: “Remodelación Iluminación Plaza Roca”, C/Firma Casella S.R.L. Servicios .

### **DECLARACIONES DE INTERÉS MUNICIPAL**

0578/04: Primer Simposio Patagónico “Salud Mental Comunitaria–Problemáticas Psicosociales: Elaboraciones y Alternativas”.

### **TESORO**

#### **-Subsidios-**

0583/04: Asociación Taller de Danzas del Neuquén Pagar al Sr. Núñez, Miguel Ángel.

0584/04:Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos". Pagar al Sr. Fica, Osvaldo

0585/04: Escuela N° 178. B° Gregorio Alvarez. Pagar a Dña. Cortez, Liliana Olga .-

0586/04: Grupo de Deportistas que practican actividad de Voley. B° Valentina. Pagar a Sra. Betancur, Adriana.

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Designaciones-(Inspector de Obras)**

0224/04: Ing. Miranda, Alejandro

0225/04:Ing. Miranda, Alejandro

0226/04:Arq. Cairuga, Carlos .

0227/04:Carrizo, Osvaldo

0228/04:Aburto, Carlos .

0229/04:Aburto, Carlos

##### **-Sumarios-**

0204/04:Instruye Sumario.

0205/04:Instruye Sumario

0206/04:Instruye sumario

0208/04:Instruye Sumario

0211/04:Instruye Sumario

0212/04:Instruye información sumaria .

0213/04:Instruye información sumaria.

0217/04:Instruye información Sumaria .

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Anticipo de Gastos-(Rendición)**

0218/04:Srta. María Julieta Bacci

0219/04:Srta. Rosas, Marcela

0220/04:Srta. Rosas, Marcela por la

0221/04:Sr. Rodríguez, Pablo

0222/04:Sr. Regalia Eduardo.

0223/04:Ing.Gustavo Altuna

##### **-Licitaciones-**

0209/04:Aprueba Circular N° aclaraciones sin consulta. Licitación Pública N° 10/2004 "Venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso

#### **CONTRATACIONES**

0210/04: Fija Precios Testigos de Combustible

#### **PRESUPUESTO**

##### **-Convalidación de Gastos-**

0215/04:Cuenta Corriente N° 0000104-004 del Banco Provincia del Neuquén -Policía Provincial del Neuquén.

0216/04:Subsecretaría de Acción Social C/Panadería 8a de Ochoa Carlos Enrique.

#### **TESORO**

##### **-Cuenta Corriente-(Distribución, Tasas Municipales)**

0214/04: BPN

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.**

070/04:Dirección Municipal de Prensa C/Editorial Río Negro S.A.

071/04:Licitación Privada N° 42/2004 P/contratación camioneta doble cabina, firma: Rasjido Antonio Eusebio,

072/04:Licitación Privada N° 35/2004 P/adquisición de indumentaria y calzado C/firmas: Dietrich Ofelia Margarita; Siliquini S.R.L.y Josué S.R.L.

073/04:Licitación Privada N° 34/2004 P/adquisición de indumentaria C/firmas: Rerda S.A., Joshue S.R.L. y Activity S.R.L.

074/04:Licitación Privada N° 27/2004 P/adquisición de materiales para instalación de semáforos C/firmas: Ameglio Héctor Rubén; Autotrol S.A.C.I.A.F., La Casa del Instalador; Macoin S.R.L, Tecnotrans SRL, Unelec S.A, y Sicon SRL,

075/04:Licitación Privada N° 37/2004, P/adquisición de maquinarias y repuestos C/firmas: Sepúlveda Juan Manuel, Costa y Cia SRL; Leon Industrial SRL, y Bulonera Patagónica SRL.

076/04: Licitación Privada N° 48/2004 P/adquisición de cemento asfáltico C/firma: De Bona Giacoma.  
077/04: Licitación Privada N° 49/2004 S/contratación del servicio de reparación de camión C/firma: Rivero Eduardo Alberto.

078/04: Licitación Privada N° 32/2004, P/adquisición de equipamiento informático C/firmas: Torres Miriam Beatriz,; Novello Graciela Teresa y PC Help SRL.

079/04: Declara Nulidad llamado a Licitación Privada N° 43/2004, tramitada para la adquisición de imprimación asfáltica.

080/04: Licitación Privada N° 30/2004-segundo llamado, tramitada P/adquisición de baterías.

081/04: Licitación Privada N° 40/2004 P/adquisición de un vehículo 0 km. C/ firma: Centro Automotores S.A.

082/04: Licitación Privada N° 38/2004, P/adquisición de materiales eléctricos C/firmas: Sacchi Luis Alberto; Paredes Juan Carlos, Macoin SRL; Unelec S.A.

083/04: Licitación Privada N° 44/2004 P/adquisición de pinturas y artículos afines, C/firmas: Scantamburlo Dante Eduardo; Piflacs Roberto Adrián; Pinturería Patagónica SRL; Sicon SRL; Pinturerías La Neuquina SRL.

084/04: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a licitación privada para la adquisición del equipo informático del ítem N° 5 de la Licitación Privada N° 32/04.

085/04: Deja sin efecto Orden de Compra 947/2004 Licitación Privada 27/2004 emitida a favor de La casa del Instalador S.A

086/04: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación cobren el adicional por fallo de caja: Scarpadane, Armando Alberto;

Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Alonso, Milton Oscar; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Sacks, Omar; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel y Romero, Daniel.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

068/04: Rectificar Orden de Compra N° 486/2004.

069/04: Contratación Directa N° 454/2004 P/compra de chapas, bulones de Programación de Servicios firmas; Pesiney Bernardo Enrique; Metalúrgica Martín SRL, Bulonera Patagónica SRL

070/04: Concurso de Precios N° 051/2004, P/adquisición de luminarias y metros de cable, C/firmas; Paredes Juan Carlos; Unelec S.A; Cablera del Comahue S.C.

071/04: Concurso de Precios N° 035/2004, P/adquisición de materiales eléctricos C/firmas; Sacchi Luis Alberto; Paredes Juan Carlos; Macoin S.R.L, Equipel SRL, Unelec S.A; Bulonera Patagónica SRL

072/04: Concurso de Precios N° 041/2004, P/adquisición de artículos de limpieza C/firmas; Gavarotto Raúl Oscar; García Horacio Rolando; Osses Walter Elías; Activity SRL; Cedicom S.A.

073/04: Concurso de Precios N° 052/2004, P/adquisición de chapas negras, caños negros, c/firmas; Paez Antulio Arnoldo; La Casa de las Herramientas S.A.

074/04: Concurso de Precios N° 044/2004, P/adquisición de hojas de guillermina, tablones de pino C/Firmas: Servidio Juan Manuel;

Melo Verónica Estela; J. Julián;  
Neuquén Maderas SRL.

075/04: Concurso de Precios N°  
038/2004 P/adquisición de víveres  
secos c/firmas; García Horacio  
Rolando; Osses Walter Elías;  
Cencosud S.A., Activity S.R.L.;  
Cedicom S.A.

076/04: Concurso de Precios N°  
053/2004, P/adquisición de  
camperas.

077/04: Concurso de Precios N°  
050/2004 P/adquisición de líquido  
de frenos y anticongelante C/firmas;  
Bases S.A., Neuquén Petro Oeste  
S.R.L.,

078/04: Contratación Directa  
C/Firma Automóvil Club Argentino,  
para la provisión de planchas de  
vales de combustible

079/04: Contratación Directa  
C/firma La Ley S.A.E. e I;

080/04: Concurso de Precios N°  
054/2004, P/adquisición de artículos  
de limpieza C/firmas; Gavarotto  
Raúl Oscar; Osses Walter Elías;  
Krause María Emma; Cencosud  
S.A., Activity S.R.L.

081/04: Asigna Figueroa Pablo Ariel  
L.P. N° 6726 a la Dirección de  
Compras y Contrataciones

082/04: Declara fracasado  
Concurso de Precios, N° 065/2004,  
P/compra de elementos para la  
campaña bucal. Autoriza a realizar  
una contratación directa.

083/04: Prorroga, plazo de entrega  
de mercadería Orden de Compra N°  
970/2004 C/Cablara del Comahue  
S.C..

084/04: Deja sin efecto Concurso de  
Precios N° 28/2004. Autoriza a  
realizar una contratación directa.

085/04: Deja sin efecto Concurso de  
Precios 30/2004. Autoriza a realizar  
una contratación directa.

## **ORDENANZAS COMPLETAS**

### **TRANSITO**

#### **-Circulación-**

9958/Promulgada Tácitamente:  
Facultase al Órgano Ejecutivo  
Municipal a fijar y/o modificar los  
sentidos de circulación de las calles  
troncales y secundarias del ejido de  
la Ciudad de Neuquén. Deroga  
Ordenanzas N° 8105, 9110, 9567 y  
9740.-

### **TRANSPORTE**

#### **-En Común de Pasajeros-(Ap. Estructura de Costos-Tarifas-)**

9993/Promulgada por Decreto  
Municipal N° 0588: Determina  
Cuadro Tarifario Transporte Urbano  
de Pasajeros de la Ciudad de  
Neuquén, incluido el costo total del  
sistema prepago. Deroga  
Ordenanza N° 9697.

## **ORDENANZAS SINTETIZADAS**

### **HIGIENE MORTUORIA**

#### **-Cementerio-**

ORDENANZA N° 9962/Promulgada Tácitamente: Artículo 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, como única excepción, al Artículo 17º) de la Ordenanza N° 9578, un plazo de 10 años a partir de la fecha de caducidad (23 de noviembre de 1997), a la Sra. López, Viviana Graciela, responsable de los restos de Jessica Azcurrain, Expediente N° SGC-10496-L-02.

Artículo 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar como única excepción, al Artículo 17º) de la Ordenanza N° 9578, un plazo de 10 años a partir de la fecha de caducidad (23 de noviembre de 1997), a la Sra. Amarante, Uberlinda, responsable de los restos de Bustos de Amarante, Marcelina, sito en Cementerio Barrio Progreso, Mza 2-Tablón 03-Fosa 451; Expediente N° SGC-5481-A-03.-

### **ORGANO EJECUTIVO**

#### **-Atributos y Deberes-**

ORDENANZA N° 9997/Promulgada por Decreto Municipal N° 0587/04: Afectase una parte del predio ubicado en Avenida Olascoaga – parte Norte – entre calles Sarmiento y vías del Ferrocarril, lindando al oeste con la Mza. T y al este con la Mza. U (Parque Central), cuyo croquis luce como Anexo I, y forma parte de la presente ordenanza , para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resulte ganador en el Concurso nacional “Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuquén”.-

DECRETO N° 0587/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9997, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de mayo de 2004, por la cual se afecta una parte del predio ubicado en Avenida Olascoaga- parte Norte- entre calles Sarmiento y Vías del Ferrocarril , lindando al Oeste con la Manzana T y al Este con la Manzana U (Parque Central), cuyo croquis luce como Anexo I y forma parte de la ordenanza , para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resulte ganador en el Concurso Nacional “Escultura para el Centenario de la ciudad de Neuquén”; y cúmplase de conformidad.

### **RENTAS**

#### **-Condonación de Deudas-**

ORDENANZA N° 9982/Promulgada por Decreto Municipal N° 0579/04: Condonada la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Peralta Claudio Gustavo, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente a las Cuentas N° 5741 y 6464. Exímase al Sr. antes mencionado del pago de Tasa por traslado de los restos de sus hijos, pertenecientes a las Cuentas N° 5741 y 6464, al lugar que acuerde con la Dirección de Cementerios.-

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

#### **-Bajas-(Jubilación por Invalidez)**

DECRETO N° 0570/04: Dar de baja con efectividad al 01 de junio de 2004, para acogerse al beneficio de Retiro por Invalidez, al agente Dumansky, Carlos, L.P N° 4546

(Grupo 01), Cat. 18, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), 55) y concordantes de la Ordenanza N° 8100. El nombrado prestaba servicios en la División Operativa -Dirección de Vigilancia. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social- a liquidar al agente antes mencionado el SAC proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendiente de usufructo al 31-05-04.-

#### **-Deja a Cargo-**

DECRETO N° 0577/04: Deja a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, desde el 11 y hasta el 20 de junio de 2004 inclusive, al Sr. Secretario General, de Gobierno y Acción Social Cr. Gallo, Fernando Daniel sin perjuicio de sus funciones.-

#### **-Designaciones-(Planta Política)**

DECRETO N° 0569/04: Deja sin efecto, a partir del día 01-07-04, la designación política del agente Carrasquera, Julio César, L.P N° 5881 (Grupo 01), Cat. 19, como Jefe de la División Ingresos-Dirección de Tesorería-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos-Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, efectuada por Decreto N° 1525/03, Artículo 1º) Anexo III. Autoriza a partir del 01-07-04 y por el término de un (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre

en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo 1 de la Ordenanza N° 7694, al agente antes mencionado, por razones particulares reteniendo las licencias ordinarias pendiente de usufructo. El nombrado depende de la Dirección de Tesorería.-

DECRETO N° 0575/04: Designa Políticamente, con efectividad al día 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de mayo de 2004, a los Señores que a continuación se detallan, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694: Martini Roberto Gabriel; L.P N° 7818 (Grupo 04), Cat. FS1, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte. Navarrete, Perla Edith, L.P N° 7323 (Grupo 05), Cat. 22, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

#### **-Licencia-**

DECRETO N° 0574/04: Autoriza, con efectividad al día 20 de mayo de 2004 y por el término de un (1) año, la licencia sin percepción de haberes establecida en el Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Martínez Ferrero Fernando Héctor, L.P N° 5531 (Grupo 01), Cat. 17, reteniendo la licencia ordinaria proporcional pendiente de usufructo del año 2004. El nombrado depende de la División Actividades Barriales – Dirección Promoción Deportiva.

#### **-Reclamo-**

DECRETO N° 0576/04: Rechaza el recurso administrativo interpuesto contra el Decreto N° 1564/03, por el agente Salazar, José Alberto, L.P

Nº 4468, con el patrocinio letrado del Dr. Acosta, Ramón Alfredo, de acuerdo al Dictamen Nº 164/04 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; lo requerido por Informe Nº 414/04 de la Dirección de Personal.

#### **-Reincorporaciones-**

DECRETO Nº 0573/04: Reincorpora en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 05 de mayo del año 2004, al Sr. Sánchez, Julio César, L.P Nº 41326, en forma provisoria y bajo las mismas condiciones y situación presupuestaria que detentaba al tiempo de su contratación (asimilado a la Categoría 12) en cumplimiento a lo ordenado en autos: "Sánchez, Julio César C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" Expediente Nº 306270/04, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 de la ciudad de Neuquén, y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la cuestión de fondo, para cumplir funciones como instructor deportivo en la División Actividades Barriales-Dirección Promoción Deportiva-.

#### **-Remuneraciones-**

DECRETO Nº 0581/04: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a efectivizar a favor de la agente Leccesi María Cristina, L.P Nº 5025, Cat. 24, con efectividad al día 25-08-03 al 31-03-04 inclusive, el pago de la diferencia existente entre su categoría de revista y la Categoría 25 correspondiente al cargo de

Directora General de Gestión Tributaria –autorizado por Resolución Nº 0459/03 emitida por la ex Secretaría de Economía y Gestión Urbana, según lo establecido en el Artículo 46º) del Escalafón del Personal Municipal–Subrogancia-; de acuerdo al Dictamen Nº 081/04 del Asesor Legal de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y al informe Nº 406/04 de la Dirección de Personal.

#### **-Traslado-**

DECRETO Nº 0572/04: Autoriza a partir de su notificación, el traslado del agente Ortiz, Miguel Antonio LP. Nº 5450 (Grupo 01) Cat. 18 desde la División Mantenimiento Civil de Edificios Públicos – Dirección de Obras Menores- a la División Instalaciones de Gas, Agua y Sanitarias- Dirección de Mantenimiento de Edificios. Incluir al agente antes mencionado en los alcances del Decreto Nº 1522/96 Artículo 1º).

#### **CONTRATACIONES**

DECRETO Nº 0571/04: Adjudica la Contratación Directa OE Nº 10/2004, referida a la contratación del "Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación Período 2004-2007-Grupo 5- Cuadrante Norte-Sector Terrazas del Neuquén-Cooperativa Patagónia Argentina", a favor del Ing. Pablo Cristian Molini y Otro, por un importe total de \$ 112.580,00 y un Plazo de Ejecución previsto en 120 días corridos.

DECRETO Nº 0580/04: Adjudica la Contratación Directa OE Nº 13/2004, referida a la obra :”Remodelación Iluminación Plaza Ministro González” a favor de la

firma Casella S.R.L. Servicios en la suma de \$ 21.151 y un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos.-

DECRETO N° 0582/04: Adjudica la Contratación Directa OE N° 12/2004, referida a la contratación de la obra: "Remodelación Iluminación Plaza Roca", a favor de la firma Casella S.R.L. Servicios por un importe de \$ 17.298,00 y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

### **DECLARACIONES DE INTERÉS MUNICIPAL**

DECRETO N° 0578/04: Declara de Interés Municipal el Primer Simposio Patagónico "Salud Mental Comunitaria-Problemáticas Psicosociales: Elaboraciones y Alternativas", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de agosto del corriente año, en instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue, organizado por el Instituto Austral de Salud Mental.

### **TESORO -Subsidios-**

DECRETO N° 0583/04: Otorga un subsidio de \$ 450 a favor de la Asociación Taller de Danzas del Neuquén, destinado a cubrir los gastos que demande el traslado del cuerpo de danzas para participar de un evento que se realizará los días 11 y 12 de junio de 2004, en la localidad de Rincón de los Sauces, con motivo de festejar el día del "Hombre Petrolero". Pagar el subsidio dispuesto al Sr. Núñez, Miguel Ángel.

DECRETO N° 0584/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a

favor de la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos", para solventar gastos de elementos de limpieza, repuestos menores y costos de vigilancia del Faenadero de Cerdos en la Colonia Nueva Esperanza. Pagar el subsidio dispuesto en la persona del Sr. Fica, Osvaldo .-

DECRETO N° 0585/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 300 a favor de la Escuela N° 178 del barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte que originará el viaje de estudios de los alumnos de 7º grado, A y B turno mañana, a la localidad de Junín de los Andes en la semana comprendida entre el 11 y el 15 de octubre del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto en nombre de Dña. Cortez, Liliana Olga .-

DECRETO N° 0586/04: Otorga un subsidio de \$ 540 a favor de un Grupo de Deportistas que practican la actividad de Voley, en el barrio Valentina Sur; para la adquisición de indumentaria y elementos deportivos, con destino a su participación en la Liga "B" Mayores de Voley. Pagar el subsidio dispuesto en nombre de Sra. Betancur, Adriana.

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones-(Inspector de Obras)**

RESOLUCIÓN N° 0224/04: Designa al Ing. Alejandro Miranda, L.P N° 5932, como inspector de la Obra: "Extensión Red de Agua en Colonia Nueva Esperanza", a favor de la empresa Zoopi Hnos. S.A.C.I.-

RESOLUCIÓN N° 0225/04: Designa al Ing. Alejandro Miranda, L.P N° 5932, como inspector de la Obra: "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén-Sector IV-Pavimento Flexible en calles Stefenelli, e/Ant. Argentina y Roca, Stefenelli, e/C.H. Rodríguez y J.B Justo, y Santa María e/C.H Rodríguez y Belgrano", a favor de la empresa Codam S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° 0226/04: Designa al Arq. Cairuga, Carlos A. L.P N° 6554, como inspector de la Obra: "Vereda Bajada a Rincón de Emilio", adjudicada a la empresa Servicios Tecon S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° 0227/04: Designa al agente Carrizo, Osvaldo L.P N° 5287, dependiente de la Dirección. de Ingeniería, Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-Subsecretaría de Obras Públicas como inspector de: "Proyectos para Plan de Pavimentación Periodo 2004-2007-Grupo 1-Cuadrante Noreste Barrios Centro Oeste y Alta Barda Sector Gamma", adjudicada a la Arq. Ana María Fiadino.-

RESOLUCIÓN N° 0228/04: Designa al agente Aburto, Carlos L.P N° 42717, dependiente de la Dirección. de Ingeniería, Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-Subsecretaría de Obras Públicas como inspector de: "Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación Periodo 2004-2007-Grupo 8-Cuadrante Noreste -Sector Maronese 1° y 2° Etapa y Smata", adjudicada a la firma I.C.R Ingenieros Construcciones.-

RESOLUCIÓN N° 0229/04: Designa al agente Aburto, Carlos L.P N° 42717, dependiente de la Dcción.

de Ingeniería, Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-Subsecretaría de Obras Públicas como inspector de: "Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación Periodo 2004-2007-Grupo 9-Cuadrante Noreste -Sector AMSUR-100 Viviendas", adjudicada a la empresa Servicios de Ingeniería y Consultoría Ing. Jorge Perino.

#### **-Sumarios-**

RESOLUCIÓN N° 0204/04: Instruye sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados por el Sr. Sandoval vigilador dependiente de la Empresa Elite S.R.L.-

RESOLUCIÓN N° 0205/04: Instruye sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados por el Sr. Director del Cementerio Central, en el marco del Art. 106 de la Ordenanza 7694/96 y el Decreto 613/92 del reglamento de sumarios administrativas y sus Decretos modificatorios.-

RESOLUCIÓN N° 0206/04: Instruye sumario Administrativo tendiente a esclarecer el grado de responsabilidad que le cabe al Sr. Retamal Ricardo, L.P N° 4721, en los hechos informados y según los antecedentes obrantes en el Expediente. Ello en el marco del Capítulo VI Título III-Sumaríos-del Anexo 1 de la Ordenanza 7694/96 y del Anexo 1 del Decreto 613/92 Reglamento de sumarios administrativas y Decreto modificatorio.

RESOLUCIÓN N° 0208/04: Instruye sumario Administrativo a los efectos de esclarecer los hechos que dieran

origen al Expediente OE-5794-V-04, a los efectos de deslindar responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 0211/04: Dar inicio a la Instrucción de Sumario Administrativo, con el fin de comprobar la falta que involucra a personal Municipal en el hecho denunciado y deslindar responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 0212/04: Instruye información sumaria a efectos de deslindar responsabilidades y esclarecimiento del hecho, tal lo dispuesto en el Artículo 107º) en sus incisos 1), 2), 3) y 4) del Estatuto y Escalafón para el personal de la administración Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 0213/04: Instruye información sumaria a efectos de deslindar responsabilidades y esclarecimiento del hecho, tal lo dispuesto en el Artículo 107º) en sus incisos 1), 2), 3) y 4) del Estatuto y Escalafón para el personal de la administración Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 0217/04: Instruye información Sumaria a los efectos de evaluar si los hechos que dieran origen al Expediente OE-5647-M-04 ameritan sustanciación de sumario administrativo, en los términos del Artículo 3º inciso 2) del Decreto N° 613/02 del Órgano Ejecutivo Municipal.-

## **CONTABILIDAD**

### **-Anticipo de Gastos-(Rendición)**

RESOLUCIÓN N° 0218/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03082/04 a nombre de la

Srta. María Julieta Bacci por la suma de \$ 2.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0219/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03134/04 a nombre de la Srta. Rosas, Marcela por la suma de \$ 650,00.

RESOLUCIÓN N° 0220/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02429/04 a nombre de la Srta. Rosas, Marcela por la suma de \$ 700,00.-

RESOLUCIÓN N° 0221/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02848/04 a nombre del Sr. Rodríguez Pablo por la suma de \$ 1.500,00.-

RESOLUCIÓN N° 0222/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02088/04 a nombre del Sr. Regalia Eduardo por la suma de \$ 4.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0223/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 02512/04 a nombre del Ing. Gustavo Altuna por la suma de \$ 3.600,00.-

### **-Licitaciones-**

RESOLUCIÓN N° 0209/04: Aprueba la Circular N° 1 que contiene aclaraciones sin consulta.

## **CIRCULAR N° 1**

1) **REEMPLAZAR** la Solicitud de Admisión Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones,

Cláusulas Particulares, Generales de la Licitación Pública N° 10/2004 "Venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 9410", aprobado mediante el Decreto N° 0536/04 e incorporar al mismo la Solicitud que como Anexo se acompaña a la presente.-

2) **MODIFICAR** el Artículo 18º) del Pliego de referencia quedando redactado de la siguiente forma: "**Artículo 18º) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.** A los Oferentes cuyas propuestas no fueran aceptadas, se les pondrá a disposición de forma inmediata las garantía constituidas. Con posterioridad a la entrega, a los adjudicatarios, del o los bienes se pondrá a disposición en forma inmediata las garantías constituidas.-

## **CONTRATACIONES**

RESOLUCIÓN N° 0210/04: Fija los Precios Testigos de Combustible a partir del día 01/06/04, que será el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$1,895	El litro
NAFTA COMÚN	\$ 1,724	El litro
GAS-OIL	\$ 1,459	El litro
KEROSENE	\$1,470	El litro

## **PRESUPUESTO**

### **-Convalidación de Gastos-**

RESOLUCIÓN N° 0215/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 2.760,00, a depositar en la Cuenta Corriente N° 0000104-004

del Banco Provincia del Neuquén - Policía Provincial del Neuquén, y en caso de Lecops en Cuenta Custodia N° 0000104-004.-

RESOLUCIÓN N° 0216/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 1.600,23 a nombre de Panadería 8a de Ochoa Carlos Enrique.-

## **TESORO**

### **-Cuenta Corriente-(Distribución, Tasas Municipales)**

RESOLUCIÓN N° 0214/04: Autoriza la contratación del servicio de distribución domiciliaria de aproximadamente cien mil piezas que comprenden chequeras de pago de tasas e impuestos municipales correspondientes al segundo semestre del año 2004 y planes de pago del RERT 2002, con el Banco de la Provincia del Neuquén; conforme al Convenio Marco de Contraprestación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la citada Institución; valor por pieza \$ 0,79, lo que hace un total de \$ 79.000,00; la Municipalidad abonará las piezas que efectivamente sean remitidas para su distribución; de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección General de Gestión Tributaria.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
DE SUBSECRETARÍA DE  
HACIENDA.**

DISPOSICIÓN N° 070/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad respectiva hasta un monto de (\$

12.692,00) - a nombre de Editorial Río Negro S.A.-

DISPOSICIÓN N° 071/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 42/2004, tramitada para la contratación de una camioneta doble cabina, solicitado por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, a la firma: Rasjido Antonio Eusebio, por menor precio la unidad Ford Ranger- Modelo 2000- Dominio DKW 925, valor del servicio por hora: \$15,40- período de la contratación: 1.200 horas, lo que hace un total de \$ 18.480,00, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 77/78.-

DISPOSICIÓN N° 072/04: Desestima - Adjudica en la Licitación Privada N° 35/2004, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, con destino a distintas dependencias municipales, a las firmas: Dietrich Ofelia Margarita, en la suma total de \$ 2.283.30; Siliquini S.R.L., en la suma total de \$23.556,29 y Josué S.R.L., en la suma total de \$ 2.700,00.-Artículo 3º) Declara Desierto en la Licitación Privada N° 35/04, el reglón N° 8, por falta de propuestas, de conformidad a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 212.-Artículo 4) Declara Fracasada, por inconvenientes, en la Licitación Privada N° 35/04, los reglones 6 y 12, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación - Artículo 5º) Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, mediante el sistema de contratación directa, por los ítems. declarados desiertos y fracasados en los artículos

precedentes, encuadrando la misma en la excepciones establecidas en el Art. 3) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 073/04: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 34/2004, tramitada para la adquisición de indumentaria, con destino al personal dependiente de la Dirección General de Tránsito, a las firmas: Rerda S.A., en la suma total de \$ 10.317,50; Joshue S.R.L., en la suma total de \$ 1.625,00 y Activity S.R.L. en la suma total de \$ 2.226,70- Artículo 3º) Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 34/04 tramitada para la adquisición de indumentaria, con destino al personal de la Dirección General de Tránsito, por ofertas inconvenientes, los reglones N° 3 y 5, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 182- Artículo 4º) Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, mediante el sistema de compra directa, por los reglones declarados fracasados en el artículo precedente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) Punto 2º) b) de la Ordenanza 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 074/04: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 27/2004 tramitada para la adquisición de materiales para instalación de semáforos, solicitados por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas: Ameglio Héctor Rubén, en la suma total de \$ 4.177,00; Autotrol S.A.C.I.A.F., en la suma total de \$ 12.360,00. La Casa del Instalador, en la suma total de \$ 401,00; Macoin S.R.L, en la suma

total de \$ 1.170,60; Tecnotrans SRL, en la suma total de \$ 601,00; Unelec S.A, en la suma total de \$ 499,40 y Sicon SRL, en la suma total de \$ 31,36. Declara Fracasados en la Licitación Privada N° 27/2004, los renglones N° 4-14-18- y 21, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 306 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 311. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, mediante el sistema de contratación directa por los renglones declarados fracasados encuadrando la misma en las excepciones del Art. 3°) inc. 2) b) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 075/04:  
Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 37/2004, tramitada para la adquisición de maquinarias y repuestos, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firmas: Sepúlveda Juan Manuel, en la suma total de \$ 640,50; Costa y Cia SRL, en la suma total de \$ 3.180,00; Leon Industrial SRL, en la suma total de \$ 3.586,30 y Bulonera Patagónica SRL, en la suma total de \$ 2.377,82; de conformidad al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 191/93 y lo informado por la Contaduría Municipal a fs. 195. Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 37/2004, en el renglón N° 7, por inadmisibilidad de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 191. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un nuevo llamado, mediante

el sistema de contratación directa, para la adquisición del artículo correspondiente al ítem declarado fracasado encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3) Inciso 2) b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 076/04:  
Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 48/2004, tramitada para la adquisición de cemento asfáltico, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma: De Bona Giacoma, en la suma total de \$ 21.854,88, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 77.-

DISPOSICIÓN N° 077/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 49/2004 tramitada para la contratación del servicio de reparación de camión, con destino a la unidad INT. E-10, afectado al Programa Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma: Rivero Eduardo Alberto, en la suma total de \$ 11.000,00; de acuerdo al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 77 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 79.-

DISPOSICIÓN N° 078/04:  
Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 32/2004, tramitada para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas dependencias municipales, a las firmas: Torres Miriam Beatriz, en la suma total de \$ 12.205,00; Novello Graciela Teresa, en la suma total de \$ 22.677,00 y PC Help SRL, en la suma total de \$ 19.518,00 de acuerdo a lo sugerido por la

Comisión de Preadjudicación a fs. 201 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 204.-

DISPOSICIÓN N° 079/04: Declara La Nulidad del llamado a Licitación Privada N° 43/2004, tramitada para la adquisición de imprimación asfáltica, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado de la Licitación Privada N° 43/2004, tramitada para la adquisición de imprimación asfáltica, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

DISPOSICIÓN N° 080/04: Desestima en la Licitación Privada N° 30/2004-segundo llamado, tramitada para la adquisición de baterías, solicitadas por la Dirección de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas Ezequiel Conrado Villegas, en los renglón 1-Alt. 1-por no cumplimentar el Punto 4.1 de las Cláusulas Particulares y Generales, atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 93 a Gustavo Mario Lander en el renglón N° 1-Alt. 1 por presentar con posterioridad al Acto de Apertura los valores de las baterías usadas, modificando con ello la oferta, de acuerdo a lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 96/7. Deja sin Efecto la Licitación Privada N° 30/2004-segundo llamado - Expediente OE-3678-M-04. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a Licitación Privada, cuyas Cláusulas Particulares, Generales y Especiales deberán incluir las

modificaciones sugeridas por la Contaduría Municipal a fs. 96/97.-

DISPOSICIÓN N° 081/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 40/2004-segundo llamado, tramitada para la adquisición de un vehículo 0km.solicitado por la Dirección de Cementerios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma: Centro Automotores S.A, en la suma total de \$ 29.900,00, de conformidad al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 51 y lo informado por la Contaduría Municipal a fs. 53.-

DISPOSICIÓN N° 082/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 38/2004, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas: Sacchi Luis Alberto, en la suma total de \$ 351,50; Paredes Juan Carlos, en la suma total de \$ 1.444,80; Macoin SRL, en la suma total de \$ 335,43; Unelec S.A, en la suma total de \$ 14.528,52, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 153/55 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 157/58. Declara Desierto en la Licitación N° 38/2004, en el renglón N° 12, por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 153 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 157/58. Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 38/2004, el renglón N° 8, por inadmisibilidad de ofertas, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 153 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 157/58. Autoriza a la Dirección de Compras y

Contrataciones a realizar un nuevo llamado a contratación directa, a fin de adquirir los artículos correspondientes a los renglones declarados desiertos y fracasados, precedentemente; encuadrado la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 083/04:  
Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 44/2004 tramitada para la adquisición de pinturas y artículos afines, solicitados por la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos; a las firmas: Scantamburlo Dante Eduardo, en la suma total de \$ 101,70; Piflacs Roberto Adrián, en la suma total de \$ 3.445,30; Pinturería Patagónia SRL, en la suma total de \$ 1.203,07; Sicon SRL, en la suma total de \$ 1.231,45; Pinturerías La Neuquina SRL, en la suma total de \$ 2.663,94, de acuerdo al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 130/32 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 134.-

DISPOSICIÓN N° 084/04: Deja sin efecto en la Licitación Privada N° 32/04 la adjudicada según Disposición N° 78/2004-Orden de Compra N° 1006/04 correspondiente a la firma PC Help SRL. Anular la Orden de Compra N° 1006/2004 de la firma PC HELP SRL, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 32/2004. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a licitación privada para la adquisición del equipo informático del ítem N° 5 de la Licitación Privada N° 32/04, de

conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 085/04: Deja sin efecto la Orden de Compra 947/2004 de la Licitación Privada 27/2004 emitida a favor de La casa del Instalador S.A por vencimiento de los plazos de mantenimiento de oferta. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para la adquisición de los materiales solicitados en la Orden de Compra citada.

DISPOSICIÓN N° 086/04:  
Reconózcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de junio de 2004 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja: Scarpadane, Armando Alberto, L.P N° 4512/0; Meza, Jorge, L.P N° 5691/0; Larraburu, Juan Carlos, L.P N° 5975/0; Alonso, Milton Oscar, L.P N° 6057/0; Riveaud, Raúl Vicente, L.P N° 6668/0; Jara, Arturo Roberto, L.P N° 5694/0; Sacks, Omar, L.P N° 5838/0; Demis, Cristian Javier, L.P N° 42768; Sambrin, Néstor Jorge, L.P N° 7311/0; Morales, José, L.P N° 7420/0; Agüero, Daniel, L.P N° 7313/0; Romero, Daniel, L.P N° 6394/0

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 068/04: Rectificar en la Orden de Compra N° 486/2004, donde dice: "Proveedor: Caja de Seguros de Vida S.A" debe decir: "Proveedor: Caja de Seguros

S.A.", y donde dice "Código de Proveedor: 30663215796" debe decir: "Código de Proveedor: 30663205621".-

DISPOSICIÓN N° 069/04: Aprobar, la contratación directa N° 454/2004, tramitada para la compra de chapas, bulones, solicitados por la Dirección de Programación de Servicios, a las firmas; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de \$ 4.903,80; Metalúrgica Martín SRL, en la suma de \$ 4.334,60, Bulonera Patagónica SRL, en la suma de \$ 294,00, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2 b) de la Ordenanza 7838/97 y lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 070/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de precios N° 051/2004, tramitado para la adquisición de luminarias y metros de cable, solicitados por la Dirección de Programación de Servicios, a las firmas; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 573,00; Unelec S.A, en la suma de \$ 2.592,00; Cablera del Comahue S.C, en la suma de \$ 1904,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 94 y la Contaduría Municipal a fs. 96.-

DISPOSICIÓN N° 071/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 035/2004, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección de Programación de Servicios, a las firmas; Sacchi Luis Alberto, en la suma de \$ 45,00; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 578,00; Macoin S.R.L, en la suma de \$ 25,00; Equipel SRL, en la suma de \$ 55,00; Unelec S.A en la

suma de \$ 3.483,00; Bulonera Patagónica SRL, en la suma de \$ 339,55, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 140/42 y la Contaduría Municipal a fs. 144 y lo dispuesto por la Subsecretaría de Hacienda. Declara Fracasados, en el Concurso de Precios N° 035/2004, los renglones N° 20 y 21. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por los renglones declarados fracasados.-

DISPOSICIÓN N° 072/04: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 041/2004, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia, a las firmas; Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 386,20; García Horacio Rolando, en la suma de \$ 1.448,72; Osses Walter Elías, en la suma de \$ 399,20; Activity SRL, en la suma de \$ 248,85; Cedicom S.A, en la suma de \$ 343,60, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 116/117 y la Contaduría Municipal a fs. 119/120. Declara Desiertos, en el Concurso de Precios N° 041/2004, los renglones N° 20 y 23, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 115 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 119/120. Declara Fracasados, en el Concurso de Precios N° 041/2004, el renglón N° 18, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 115 y el renglón N° 19 de acuerdo a lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 119/120 y la Subsecretaría de Hacienda a fs. 120 vta. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por

los renglones declarados desiertos y fracasados.-

DISPOSICIÓN N° 073/04:

Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 052/2004, tramitado para la adquisición de chapas negras, caños negros, etc., solicitados por la Dirección de Obras Menores, Dirección de Programación de Servicios y Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas; Paez Antulio Arnoldo, en la suma de \$ 5.042,15; La Casa de las Herramientas S.A, en la suma de \$ 131,20, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75 y la Contaduría Municipal a fs. 77. Declara Fracasados, en el Concurso de Precios N° 052/2004, los renglones N° 1, 2 y 5 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 74 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 77. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por los renglones declarados fracasados.-

DISPOSICIÓN N° 074/04:

Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 044/2004, tramitado para la adquisición de hojas de guillermina, tablonos de pino, etc, solicitados por la Dirección de Programación de Servicios, a las firmas: Servidio Juan Manuel, en la suma de \$ 643,80; Melo Verónica Estela, en la suma de \$ 189,36; J. Julián, en la suma de \$ 1.319,31; Neuquén Maderas SRL, en la suma de \$ 840,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 91/92 y la Contaduría Municipal a fs. 94.-

DISPOSICIÓN N° 075/04:

Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 038/2004, tramitado para la adquisición de víveres secos, solicitados por la Dirección de Jardines Maternales, a las firmas; García Horacio Rolando, en la suma de \$ 325,00; Osses Walter Elías, en la suma de \$ 506,80; Cencosud S.A., en la suma de \$ 2.002,46; Activity S.R.L., en la suma de \$ 173,88; Cedicom S.A., en la suma de \$ 308,80, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 166/168 y la Contaduría Municipal a fs. 170/171. Declara Fracasado, en el Concurso de Precios N° 038/2004, el reglón N° 35, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 165 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 170/171. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por el reglón declarado fracasado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 076/04:

Desestima-Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 053/2004, tramitado para la adquisición de camperas, solicitados por la Dirección General de Tránsito, el reglón N° 1, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 63 y la Contaduría Municipal a fs. 65. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por el Concurso de Precios declarado fracasado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 077/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 050/2004, tramitado para la

adquisición de líquido de frenos y anticongelante, solicitados por la Dirección de Talleres, a las firmas; Bases S.A., en la suma de \$ 600,00; Neuquén Petro Oeste S.R.L., en la suma de \$ 2.880,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 123 y la Contaduría Municipal a fs. 125. Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

DISPOSICIÓN N° 078/04: Autoriza, la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 60 planchas de vales de combustible de \$ 150,00 cada una y 60 planchas de vales de combustible de \$ 50,00 cada una, ascendiendo a un importe total de \$ 12.000,00; encuadrándose la misma en lo prescripto en el Art. 3°) Inc. 2 Pto. d) de la Ordenanza 7838/97, y dentro de las facultades establecidas en el Art. 3°) Inc. c) del Decreto N° 1231/2000, de acuerdo a lo indicado en la Nota N° 026/04 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y por lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 079/04: Autoriza y Aprueba, la contratación directa de la firma La Ley S.A.E. e I; para la adquisición de la Publicación "Revista Jurídica Argentina La Ley On Line"; que consta de (6) tomos de Jurisprudencia Anual; (2) Tomos de Repertorio General Anual; (3) Diarios "La Ley" todos los días hábiles; (3) suplementos Penal, Constitucional, Administrativos y Concursos y Quiebras; (3) suplementos Repertorio General en

forma mensual; (4) Discos Lexco-Jurisprudencia en Locación de Cosas, con Actualizaciones; (4) Usuarios de la Ley Online; Suplemento La Ley Patagónica; Por un monto total de \$ 7.526,00, con forma de pago Contado, por el período de un año a partir de la Suscripción encuadrándose dicha contratación en las excepciones previstas en el Art.3°) Inc. 2) punto m) de la Ordenanza N° 7838/97, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

DISPOSICIÓN N° 080/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 054/2004, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza. solicitado por la Dirección Servicios de Intendencia y Dirección Espacios Verdes, a las firmas; Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 156,00; Osses Walter Elías, en la suma de \$ 1.062,40; Krause María Emma, en la suma de \$ 812,30; Cencosud S.A., en la suma de \$ 603,00 Activity S.R.L., en la suma de \$ 872,90, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118/119 y la contaduría Municipal a fs. 121/122. Declara Fracasado, en el Concurso de Precios N° 054/2004, los reglones N° 5 y 18, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 117 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 121/122. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación directa por los reglones declarados fracasados, de acuerdo

a lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICIÓN N° 081/04: Asignar al agente Figueroa Pablo Ariel L.P. N° 6726 a la Dirección de Compras y Contrataciones para realizar tareas administrativas en la División Almacenes.-

DISPOSICIÓN N° 082/04: Desestima, en el Concurso de Precios, N° 065/2004, tramitado para la compra de elementos para la campaña bucal, solicitados por la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas; Solari Eduardo Alfredo y Vázquez Oscar Rubén, en todos los reglones por no cumplir con el punto 10.1. forma de pago de acuerdo a lo solicitado en las Cláusulas Particulares y Generales; Ramírez Norberto y Cruz Adriana del Carmen, en todos los reglones por no cumplir con el punto 6.1. plazo de entrega solicitado en las Cláusulas Particulares y Generales, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 71 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 73. Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 062/2004, tramitado para la adquisición de elementos para la campaña bucal, solicitados por la Subsecretaría de Acción Social, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.71 y la Contaduría Municipal a fs. 73. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por

el Concurso de Precios declarado fracasado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, encuadrado la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) Inc. 2) Punto b y c) de la Ordenanza N° 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 083/04: Prorroga, en (25) días el plazo de entrega de mercadería a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 970/2004 de fecha 31/05/2004 emitida a favor de Cablera del Comahue S.C. en el marco del Concurso de Precios N° 51/2004.-

DISPOSICIÓN N° 084/04: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 847/2004 del Concurso de Precios N° 28/2004 emitida a favor de La Casa del Instalador S.A. por vencimiento de los plazos de mantenimiento de oferta. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para la adquisición de materiales solicitados en la Orden de Compra citada.

DISPOSICIÓN N° 085/04: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 842/2004 del Concurso de Precios 30/2004 emitida a favor de La Casa del Instalador S.A. por vencimiento de los plazos de mantenimiento de oferta. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para la adquisición de los materiales solicitados en la Orden de Compra citada.-

## ORDENANZAS COMPLETAS

### TRANSITO -Circulación-

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

## ORDENANZA Nº 9958

### VISTO:

El Expediente N° Expediente N° CD 031-C-2004 y las Ordenanzas N° 8105, 9110, 9567 y 9740; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ciudad de Neuquén, es una ciudad en permanente crecimiento.-

Que El municipio ha fijado hace varios años una política decidida sobre pavimentación.-

Que los cambios que opera el tránsito vehicular a partir de las obras de pavimentación, hace que entre otras cosas el sentido de las calles deba ser revisado periódicamente en aras de una correcta planificación y el incremento de la seguridad en el Tránsito.-

Que en virtud de la Ordenanza N° 8105 se ha establecido que dicho sentido sean fijados mediante sanción de una ordenanza, a través del Órgano Deliberativo, previo dictamen de las áreas competentes e involucradas en la materia.-

Que en virtud de la experiencia recogida a partir de la sanción de la Ordenanza N° 8105, se ha verificado que en algunos casos se han aprobado por ordenanzas, sentidos de circulación de calles troncales y secundarias de nuestra ciudad que en la práctica han resultado inconvenientes para el tránsito y los vecinos, teniendo al poco tiempo que modificar nuevamente las ordenanzas. Este concepto se extrae de los considerandos de las Ordenanzas N° 9740, 9567, 9110.-

Que a los efectos de solucionar lo mencionado en el párrafo precedente, el Concejo Deliberante a través de las Ordenanzas N° 9110, 9567 y 9740, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a modificar provisoriamente el sentido de circulación de las calles y arterias del ejido de la Ciudad de Neuquén, durante un período de prueba.-

Que evidentemente el proceso mencionado anteriormente resulta más ágil y apropiado que el establecido por la Ordenanza N° 8105, por lo que se considera que lo establecido en dicha ordenanza debería tener carácter permanente

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 009/2004 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2004 el día 29 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Facultase al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y /o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén.-

**Artículo 2º):** Dicha facultad se ejercerá previo dictamen de las áreas técnicas con competencia en la materia, las realizarán los respectivos informes técnicos y de factibilidad.-

**Artículo 3º) :** En uso de las facultades conferidas en el Artículo 1º) el Órgano Ejecutivo Municipal, realizará las señalizaciones pertinentes, según lo estipula el Sistema Uniforme de Señalización Vial, y publicará su resolución en los medios masivos de comunicación para su divulgación y difusión, a los efectos que toda la población tome conocimiento de las nuevas medidas

**Artículo 4º) :** Deróganse las Ordenanzas N° 8105, 9110, 9567 y 9740.-

**Artículo 5º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRECE (13)DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente CD 031-C-2004).-**

**ES COPIA.-**  
scrz

**FDO: BURGOS**  
**TRONCOSO.-**

***La ordenanza Municipal N° 9968 ha sido promulgada Tácitamente  
-Artículo 76 Carta Orgánica Municipal-***

## **TRANSPORTE**

**-En Común de Pasajeros-(Aprueba Estructura de Costos-Tarifas)**

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

## **ORDENANZA Nº 9993.**

### **VISTO:**

El Expediente Nº OE 1697-M-2004 y la Ordenanza Nº 9943, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada Ordenanza se aprueba la Metodología de Costos de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén vigente a partir del mes de Marzo de 2004.-

Que de la citada Metodología de Costos y del balance de ingresos y egresos del sistema surge un déficit de \$ 1.963.323.- lo que representa una necesidad de incremento Tarifario de un 15,83 %.-

Que la citada Ordenanza en sus artículos establece la necesidad de equilibrar la ecuación económica financiera.-

Que el Artículo 3º) de la misma prevé las correcciones a realizar para alcanzar el equilibrio.-

Que atendiendo a la situación económica y social por la que atraviesan el país se hace necesario adoptar medidas que impacten lo menos posible en los ingresos de los usuarios del sistema público de transporte urbano.-

Que entonces se considera oportuno y conveniente no trasladar la totalidad del desfasaje al costo del boleto privilegiando el principio del esfuerzo compartido.-

Que en consonancia con lo expuesto se ha resuelto conjuntamente entre el Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante no trasladar incremento alguno al boleto estudiantil favoreciendo y acompañando a quienes concurren diariamente a los distintos establecimientos educacionales.-

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Concejo Deliberante aprueba un Nuevo cuadro de tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros que contempla un incremento del 9,90% respecto al cuadro vigente, lo que representa para el sistema un mayor ingreso de \$ 1.231.982.-

Que no obstante dicho incremento subsiste un desfase de \$ 731.390,44, el que será cubierto con un aporte municipal destinado a mantener el actual nivel de subsidios en las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios. Dicho subsidio deberá tener en cuenta las modificaciones impositivas futuras conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 9943.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 038/2004 dictaminado aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Determinase el Cuadro Tarifario para el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, incluido el costo total del sistema prepago, en los siguiente valores:

Primera Sección:	\$ 0,8135...\$ 0,81
Segunda Sección:	\$ 0,9764...\$ 0,98
Tercera Sección:	\$ 0,9764...\$ 0,98
Cuarta Sección:	\$ 0,9764...\$ 0,98
Primario:	\$ 0,1258...\$ 0,13
Secundario:	\$ 0,1887...\$ 0,19
Monoviaje:	\$ 1,10..... \$ 1,10

**Artículo 2º):** El presente Cuadro Tarifario entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

**Artículo 3º):** La Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros percibirá de la concesionaria del Sistema Prepago los siguientes valores por cada una de las secciones:

Primera Sección:	\$ 0,7640
Segunda Sección:	\$ 0,9170
Tercera Sección:	\$ 0,9170
Cuarta Sección:	\$ 0,9170

Primario: \$ 0,1181  
Secundario: \$ 0,1772  
Monoviaje: \$ 0,9170

**Artículo 4º):** Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar por la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente, de Pesos Sesenta Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Con Veinte Centavos (\$ 60.949,20) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios.-

La presente medida excepcional tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9943.-

**Artículo 5º)** Derógase la Ordenanza N° 9697.-

**Artículo 6º) :COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 1697-M- 2004).-**

ES COPIA  
scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

*“Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén”*

**DECRETO N° 0 5 8 8**  
**NEUQUÉN, 10 JUN 2004-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 9993 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de mayo de 2004- por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA**

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9993, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de mayo de 2004, por la cual se determina el Cuadro Tarifario para el Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, incluido el costo total del Sistema Prepago, como así también, los valores que percibirá por cada una de las secciones la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros por parte de la concesionaria del Sistema Prepago; se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar, por la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente, de Pesos Sesenta Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Con Veinte Centavos (\$ 60.949,20) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, vigente a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9943; y se deroga la Ordenanza N° 9697; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE-** (Expte. OE N° 1697-M-04)  
HD/vt.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
YANES.-**